

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 9:00 horas del día 03 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en las oficinas de la misma, ubicadas en Av. Isidro Fabela Num. 72-A Col. Barrio Nativitas, presidida por el Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

- Cedula Informativa de Zonificación
- Constancia de Alineamiento y Numero Oficial
- Licencia Ambiental Municipal
- Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente)
- Licencia de Construcción menores de 60 metros
- Licencia de Construcción para instalación de estaciones repetidoras y antenas para radio telecomunicaciones.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Licencia de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada
- Licencia de Demolicion (parcial o total)
- Licencia de Excavacion, Relleno o Movimiento de Tierra
- Licencia Municipal de Uso de Suelo
- Licencias de Construccion de Bardas
- Permiso a Transportistas como prestadores de servicio de recolección manejo y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos
- Permiso para la Poda, derribe, trasplante y sustitución del arbolado
- Registro de emisiones a la atmosfera de fuentes fijas
- Visto Bueno de Descargas de Aguas Residuales

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las nuevas Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

- Licencia de Construcción Extemporánea.
- Prórroga de Licencia de Construcción en sus diferentes modalidades.
- Permiso de Obra para Instalación de Redes Subterráneas o Aéreas, así como su permanencia Anual en la Vía Pública.
- Permiso de Obra para Rotura o Corte en Pavimento y/o Banquetas en la Vía Pública para la Ejecución de Obras o Instalaciones Autorizadas.
- Constancia de Terminación de Obra o Suspensión Voluntaria de Obra.
- Constancia de Número Oficial.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

- Cedula Informativa de Zonificación
- Constancia de Alineamiento y Numero Oficial
- Licencia Ambiental Municipal
- Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente)
- Licencia de Construcción menores de 60 metros
- Licencia de Construcción para instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.
- Licencia de Construcción para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada
- Licencia de Demolicion (parcial o total)
- Licencia de Excavacion, Relleno o Movimiento de Tierra
- Licencia Municipal de Uso de Suelo
- Licencias de Construcción de Bardas
- Permiso a Transportistas como prestadores de servicio de recolección manejo y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos
- Permiso para la Poda, derribe, trasplante y sustitución del arbolado
- Registro de emisiones a la atmosfera de fuentes fijas
- Visto Bueno de Descargas de Aguas Residuales

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de ésta Dependencia conforme a dichas normas reglamentarias, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación en su caso.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las nuevas Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

- Licencia de Construcción Extemporánea.
- Prórroga de Licencia de Construcción en sus diferentes modalidades.
- Permiso de Obra para Instalación de Redes Subterráneas o Aéreas, así como su permanencia Anual en la Vía Pública.
- Permiso de Obra para Rotura o Corte en Pavimento y/o Banquetas en la Vía Pública para la Ejecución de Obras o Instalaciones Autorizadas.
- Constancia de Terminación de Obra o Suspensión Voluntaria de Obra.
- Constancia de Número Oficial.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de Tultitlán prevé acciones de mejora a cargo, de ésta Dirección, consistentes en la implementación de seis nuevos servicios, por lo que se elaboraron las Cédulas respectivas y se solicita se aprueben y en su momento sean remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para que se autorice su publicación en el REMTYS.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.
El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que éste Comité autorice dicha actualización, para remitir los Manuales a la Contraloría Municipal para su revisión.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.
El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 10:00 horas del día 03 de marzo del año 2023, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Ing. Martín Gerardo Rojas Cuando
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Arq. Ricardo Rojas Sanchez
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.

C. Estephanny Guadalupe Avila Martinez
ENLACE ADMINISTRATIVO

Biol. Armando Ocaña Mojica
JEFATURA DE EDUCACION AMBIENTAL

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**